

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo promovidos por «Caja Hispana de Previsión» contra don Enrique Bañolas de Ayala, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por vez tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la mitad indivisa de la finca embargada al demandado, cuya descripción es la siguiente:

«Hereditad denominada «Ciamó», sita en los términos de Aytona y Soses, de superficie sesenta y cuatro hectáreas noventa y un áreas setenta centiáreas, y según el Registro sesenta y seis hectáreas cincuenta áreas setenta y dos centiáreas y noventa y nueve decímetros cuadrados, la cual se riega en su totalidad con aguas del canal de Aragón y Cataluña, y de las que corresponden veinticuatro hectáreas veinticuatro áreas y nueve centiáreas ochenta y cuatro decímetros cuadrados al término de Aytona y cuarenta y dos hectáreas veinticinco áreas setenta y nueve centiáreas quince decímetros cuadrados al término de Soses; lindante, al Norte, con Ramón Bosch Camí, mediante acequia de riego y desagüe; José Dolade Palau, José Grau Roca y Claudio Palau, mediante acequia de riego; Roque Esteve Latorre, Ramón Esteve Orries, Francisco Moraga Puiggrós, Antonio Bella Perendreu, José Siso, Santiago Ibars Quintana y Francisco Palau Olona, mediante camino particular de la finca. Al Sur, con Mariano Morell Bosch, Mariano Llinas López, Cayetano Camí Camí, Agustín Pardell Costa, José Teixidó Masot, Francisco Jornet Senán, Santiago Guardia Abella y Andrés Miguel Serradellés, José Fontreda Cano, Ramón Chimeno Pau y Pedro Mone Ibars, mediante desagüe particular de la finca; Santiago Ibars Quintana, José Tresánchez Esteve y Juan Calzada Quer, mediante desagüe particular. Al Este, con Antonio Serle Eroles; y al Oeste, con Juan Paga, Agustín Pardell Costas y Antonio Agustí Capell. Figuran inscritas al Registro de la Propiedad de Lérida y su partido, fincas números 1.152 y 1.139, folios 46 vuelto del libro 9 del Ayuntamiento de Aytona y 65 vuelto del libro 8 del Ayuntamiento de Soses.»

Valorada dicha mitad indivisa a los efectos de la subasta en la suma de dos millones de pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el salón de Víctor Pradera, 1 y 3, planta primera, el día 5 de abril próximo y hora de las once treinta, previéndose a los licitadores que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros, y que si hubiera postura admisible se aprobará el remate a favor del mejor postor, previa consignación del total ofrecido y liquidación de los derechos tributarios correspondientes, y que si la postura no fuere admisible, se dará vista al demandado por el término y fines que previene el artículo 1.508 de la Ley de En-

juiciamiento Civil; que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador deberá aceptar como bastante la titulación sin poder exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y uno. El Secretario judicial.—1.319-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona a instancia de «Industrial Electrónica Aznárez, S. A.», contra doña Caridad Llorca Vila, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta por vez segunda, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento, de las fincas hipotecadas, cuya descripción es la siguiente:

«Pieza de tierra secano, yermo, rodeada de olivos, sita en término de Vilaseca, partida Carrero, de cabida ochenta y cinco áreas cincuenta y cuatro centiáreas. Linda: al Norte, con María Rosa Solé Saltó; al Sur, con Juan Serra; al Este, con el camino del Carrero, y al Oeste, con la porción de los consortes Martín Ferré y María Seritjill. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 421, libro 85 de Vilaseca, folio 248, finca 3.401, inscripción séptima.»

Valorada dicha finca a los efectos de subasta, en la escritura de hipoteca, en la cantidad de un millón ochocientos veinticuatro mil setecientos cincuenta y dos pesetas.

«Pieza de tierra secano sita en término de Vilaseca, partida Carrero, plantada de olivos y algarrobos, cabida dos hectáreas setenta y tres áreas setenta centiáreas. Linda: al Norte, con Anselmo Barenys Martí; al Sur, con Magdalena Salvadó; al Este, con camino del Carrero, y al Oeste, con camino del Mas del Recí de Salou. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, tomo 344, libro 70 de Vilaseca, folio 107, finca 823, inscripción primera.»

Valorada dicha finca a los efectos de la subasta, en la escritura de hipoteca, en la suma de tres millones setecientos cincuenta y tres mil quinientas cuatro pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta primera, el día veinte de abril próximo y hora de las once y media, previéndose a los licitadores que la subasta se celebrará con la rebaja del veinticinco por ciento; que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose

que todo licitador deberá aceptar como bastante la titulación, sin poder exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiera postura admisible se aprobará el remate y se mandará llevarlo a efecto previos los requisitos exigidos por el citado artículo 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria.

Dado en Barcelona a catorce de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario judicial.—496-5.

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don José Ignacio de Anzizu Borrell, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona —que goza de los beneficios de pobreza—, contra don Sebastián Pons Climent, vecino de esta ciudad, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos se vende en primera y pública subasta, término de veinte días y precio que se dirá la siguiente finca, especialmente hipotecada:

«1. Tienda primera, radicada en la planta baja de la casa sita en esta ciudad con frente a las calles Canteras y a la Concordia, señalada en la primera con los números 32 y 34 y en la segunda con los números 36 y 38. Dicha tienda tiene su entrada por la calle de Concordia y ocupa una superficie, incluido el cuarto de aseó de que dispone, de setenta y un metros treinta decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con dicha calle de Concordia; a la espalda, parte con un cuarto para la batería de contadores de agua y parte con la tienda cuarta; a la derecha entrando, con finca de don Ramón Pons Obiols o sus sucesores; a la izquierda, parte con el vestíbulo de entrada a la finca, parte con el referido cuarto para la batería de contadores de agua, parte con el quiosco de la portería, parte con el hueco del ascensor y parte con el vestíbulo de la escalera; por debajo, con el subsuelo de la finca, y por encima, con el piso primero, puerta segunda, y en una pequeña parte, con el rellano del primer piso. Lleva anexo, como derecho inseparable e indivisible, la participación del 5,04 por 100 en la copropiedad de los elementos de uso común del inmueble, regulada por el artículo 396 del Código Civil, señalándose igual participación en relación al valor total del inmueble.»

Inscrita en el Registro número 3 de esta capital al tomo 1.721, libro 434, sección segunda, folio 198, finca 17.508, inscripción primera.

Para la subasta se ha fijado previamente el precio de ciento cuarenta mil pesetas, y no se admitirán posturas al tipo señalado. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría para exhibir al licitador que interese su examen. Que se entenderá que todo licitador acepta

como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la subasta habrán de efectuar los licitadores previamente el depósito del diez por ciento, por lo menos, del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que el acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la cuarta planta del edificio de Juzgados en esta capital, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, el día 23 de marzo próximo, a las once horas de su mañana.

Dado en Barcelona a quince de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Gonzalo Mendoza Esteban.—El Secretario, José A. Pintos.—1.325-E.

BILBAO

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en dicho Juzgado con el número 275 de 1971, a instancia de don Manuel González González, al amparo de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, he acordado por resolución de esta fecha convocar a Junta general extraordinaria a los accionistas de la Entidad «Construcciones Basauri, S. A.». Dicha Junta tendrá lugar en el domicilio social de aquélla, avenida José Antonio, número 16, B, de Basauri, el día 5 de abril del año en curso, a las diecisiete horas, bajo la presidencia de don Pedro Ibarreche Olaso y con el siguiente orden del día:

- 1.º Renovación de los miembros del Consejo de Administración.
- 2.º Cambio de domicilio social.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Dado en Bilbao a doce de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario, 1.368-C.

ELCHE

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 40-71, se tramitan autos de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Sanchez Meca, S. A.», en cuyo expediente se ha acordado proclamar la votación favorable al convenio presentado por la Entidad suspensa, con el resultado siguiente: Pasivo, deducidos derechos de abstención, 7.570.559,90 pesetas; los dos tercios del mismo, quórum preciso para obtener la aprobación del convenio, 5.047.039,92 pesetas; capital concurrente, con las comparencias y adhesiones formuladas con voto favorable válido, 5.044.511,95 pesetas, por lo que se ha proclamado la votación con resultado favorable acerca del expresado convenio.

Lo que se hace público a los fines dispuestos en el artículo 18 de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922.

Dado en Elche a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Angel Díez de la Lastra y Penalva.—El Secretario.—363-D.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Emilio Bande López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que a instancia de doña Josefa Novo González se tramita en este Juzgado expediente para declarar el fallecimiento de don Benigno Novo González,

hijo de Andrés y de María, natural y vecino que fué de Valdoviño (Coruña), de donde se ausentó en el año 1917 para Cuba, sin que se volviese a tener noticia alguna del mismo.

El Ferrol del Caudillo a once de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Emilio Bande López.—El Secretario.—1.354-C. 1.º 1-3-1972

LA CORUÑA

Por el presente se hace público que en el Juzgado de Primera Instancia número dos de La Coruña se tramita expediente para obtener la declaración de fallecimiento de Benigno Domato Ramilo, de setenta años de edad, soltero, que se ausentó hace muchos años hacia Cuba, y del que se carece de noticias pasa de veinte años. Solicita dicha declaración don José María Domato Ramilo, vecino de Sande-Monteauro —Arteijo—.

La Coruña, 17 de enero de 1972.—El Secretario.—874-C. 2.º 1-3-1972

MADRID

En virtud de resolución dictada en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, en los autos seguidos bajo el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 61 de 1971, a instancia de don Antonio León Rama, mayor de edad, casado, Agente comercial y de esta vecindad, representado por el Procurador don Francisco Reina Guerra, contra «Leoz, Sociedad Anónima», con domicilio en término de El Alagar, de Cartagena, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 530.000 pesetas, más intereses, gastos y costas, se saca a pública subasta, por primera vez en quiebra de las anteriores, y por término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Piso quinto izquierda denominado cuarto izquierda, del bloque de la glorieta de Alvarez de Castro, de esta capital, de la casa número 1, mide ciento treinta y ocho metros sesenta y seis decímetros cuadrados y linda, por su frente, con la glorieta de su situación; por la derecha, desde esta glorieta, con el piso quinto derecha, antes cuarto derecha, del bloque de García de Parades; por la izquierda, con el piso quinto derecha, antes cuarto derecha, del mismo bloque de la glorieta, meseta y hueco de la escalera y patio de luces; tiene asignado un coeficiente en el total valor de la casa de cinco enteros ochenta y cinco centésimas por ciento. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 6 de los de esta capital al folio 193, libro 818, moderno, del archivo de la sección primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 3 del próximo mes de abril y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seiscientos cincuenta mil pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento cuando menos de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y dos.—Visto bueno: El Juez, Rafael Losada Fernández.—Ante mí, Joaquín Revuelta.—1.330-C.

Don Vicente Marín Ruiz, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 23 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 515-70, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Banco Español de Crédito contra «Sociedad de Transportistas Exportadores de Pescados, Sociedad Anónima», de Huelva, en reclamación de determinado crédito hipotecario, en los que por providencia de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento de los tipos que sirvieron para la primera, los bienes especialmente hipotecados, y que son los siguientes:

A) Urbana.—Parcela de terreno en Huelva, al sitio de Molino de la Vega y su calle de Santiago Apóstol, sin número, que mide veintinueve metros treinta y cinco centímetros de frente, cuarenta y cinco en el derecho y veinticinco metros veinte centímetros en el fondo, siendo su total superficie de mil doscientos ochenta metros y cuarenta decímetros cuadrados. Dentro de su perímetro existen las siguientes edificaciones: una nave que fué sala de máquinas de fábrica existente en la finca de que procede, edificio que consta de una sola planta, cubierta en parte de tejas y en parte de chapa de cinc, ocupando una superficie aproximada de trescientos veintiocho metros cincuenta centímetros cuadrados; vivienda situada en la esquina que forman los linderos de frente y lateral derecho, con una superficie de sesenta y ocho metros ochenta decímetros cuadrados, de una sola planta, acogida a los beneficios de viviendas subvencionadas, lindando, como resulta de lo antes dicho: al frente, con calle de Santiago Apóstol; derecha entrando, calle E, en proyecto; a izquierda y fondo, con la finca en que está enclavada; Linda la totalidad de la finca: a la derecha, entrando, con calle en proyecto letra E; fondo, la calle Bollullos del Condado, que antes fué como calle en proyecto letra C en parte, otro edificio destinado a almacén y, en parte, resto de la finca de donde fué segregada, perteneciente a la Compañía mercantil «Pérez de Guzmán, Hermanos», mediante pared que queda medianera, en la que se contienen once ventanas con servidumbre de luces, con la que subsidiará mientras subsista el edificio fábrica.

B) Urbana.—Parcela número 1. Solar de forma sensiblemente cuadrangular sito en las calles de Santiago Apóstol y Bollullos del Condado, de esta ciudad; mide mil ochocientos metros cuadrados, y en realidad se dice tiene dos mil ciento veintiseis metros setenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: de frente o Norte, en una línea de cuarenta y cinco metros noventa centímetros, con la calle de Bollullos del Condado; por la derecha entrando o Noroeste, en una línea de cuarenta y siete metros treinta centímetros, con una calle sin nombre de unos diez metros de anchura, que la separa del cerramiento de la parcela de los señores «Calado Hermanos, S. A.», y por la izquierda entrando o Sudoeste, en una línea de cuarenta y seis metros noventa centímetros, con propiedad de «Transpesca».

Tal subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día doce de abril próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La misma lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Segunda.—Servirá de tipo para la misma, en cuanto a la finca letra A), tres millones trescientas setenta y cinco mil pesetas, y para la señalada con la letra B), dos millones doscientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la dicha subasta habrán de depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, cuando menos, el importe del diez por ciento de los tipos de subasta, cantidad que será inmediatamente devuelta a quienes no resulten rematantes.

Cuarta.—A los debidos efectos se hace constar que los auto y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a ocho de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Vicente Marín Ruiz.—El Secretario.—1.276-C

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 32 en el juicio ejecutivo promovido por «Rotator, S. A.», contra «Viviendas Alcalá, S. A.», sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes que al final se expresarán, que han sido tasados en la cantidad de cuatrocientas tres mil novecientas cuatro pesetas. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 5 de abril próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes que se subastan son:

Urbana 38.—Piso noveno, B, en planta novena, sin contar la baja, de la casa señalada con el número 4, situada en la zona A del ángulo formado por las calles de Torrelaguna y Camino Vía Pecuaría, sitio llamado Laderas del Ángel o Campillo, en Alcalá de Henares, al otro lado del paso a nivel del ferrocarril de Madrid-Zaragoza y a la derecha del Camino Nuevo de Carmaroma a Talamanca; se destina a vivienda y consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza. Ocupa una superficie de 74,72 metros cuadrados y linda: Por su frente, con meseta de la escalera, hueco del ascensor y piso letra A de la misma planta; por la derecha entrando, hueco del ascensor y piso letra C de la misma planta y patio; por la izquierda, con la finca de don Juan Francisco Galduralde Pérez, mediante calle, y por el fondo, con patio y calle que une a la que da acceso a los pasos de entrada con otra posterior sin nombre. Cuota, 2,75 por 100. Se forma por división de la 13.603, inscripción 2, que es la extensa al folio 26, tomo 234, de la cual se halla afectada por las cargas relacionadas en dicha inscripción. Sujeta, en cuanto a comunidad, a la Ley de 21 de julio de 1960. Inscrito el piso al tomo 240, folio 240, finca 14.071, inscripción primera, del Registro de Alcalá de

Henares. Valorada pericialmente en doscientas una mil novecientas cincuenta y dos pesetas.

Urbana 39.—Piso noveno, letra C, del mismo inmueble que el anterior, con las mismas dimensiones y distribución que él, y que linda: Por su frente, con meseta de la escalera, hueco del montacargas y piso letra D de la misma planta; por la derecha entrando, con calle que constituye parte del terreno no edificado, desde la que se tiene acceso a paso de entrada a esta casa; por la izquierda, con hueco de montacargas, piso letra V de la misma planta y patio, y por el fondo, con patio y calle que une a la que da acceso a los pasos de entrada con otra posterior, sin nombre. La misma cuota que la anterior, siendo los demás datos de esta finca idénticos también a la anterior. Finca número 14.072, folio 244, tomo 240, inscripción primera, de dicho Registro. Igual valoración que la finca anterior.

Los títulos de propiedad de dichos pisos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la Entidad actora, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la obligación de las mismas.

Dado en Madrid, y para su publicación con veinte días de antelación al menos al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a diez de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—503-3.

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado Juez de Primera Instancia número 9 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 92/1968, instados por el «Banco Coca, S. A.», contra don Justo Martínez González, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y en la cantidad de ochocientos cincuenta y ocho mil seiscientos cincuenta y tres pesetas la siguiente:

Urbana, piso segundo, izquierda, de la casa número 23 de la calle Alonso de Heredia, de esta capital. Linda: Por su frente, con la calle; derecha, con la casa número 23, duplicada, de la misma calle; izquierda, con piso segundo, derecha, caja de escalera y patio anterior, y fondo, con patio posterior. Tiene una superficie de 128 metros cuadrados. Está situado en la planta segunda, sin contar la baja, a la derecha, entrando; del edificio. Se compone de vestíbulo, pasillo, seis habitaciones, cocina, office y dos cuartos de baño.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital, se ha señalado el día 24 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento al menos del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos se hallan de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Julián Serrano Puértolas.—El Secretario, 505-3.

El Juzgado de Primera Instancia número 21 de esta capital, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños de la misma, en providencia de fecha 12 de enero pasado ha admitido a trámite demanda de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía incoada por «Dragados y Construcciones, S. A.», contra la Entidad mercantil de publicidad exterior «Mongar, Soc. Anónima», sobre resolución de contrato e indemnización de daños y perjuicios, de la que se ha acordado conferir traslado a la Entidad demandada para que en el improrrogable plazo de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, previniéndola que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y que las copias simples de la demanda y documentos correspondientes se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que a los fines y por el término acordados sirva de emplazamiento en forma al señor Director, Gerente o representante legal de la Entidad mercantil de publicidad exterior «Mongar, S. A.», cuyo actual domicilio se desconoce, se expide la presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Juez, en Madrid a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y dos, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—502-3.

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado, actual Juez de Primera Instancia número 25 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 1.11 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Comercial Lokomo, Sociedad Anónima», antes denominada «Rotator, S. A.», contra don Máximo Sánchez Alvarez, vecino de León, con domicilio en República Argentina, número 23, he acordado la venta en segunda y pública subasta de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describe:

Solar en el nombramiento de la «Era de Abajo», segundo grupo, sito en término de Trobajo del Camino, municipio de San Andrés del Rabanedo. Tiene treinta metros de fachada por veinte de fondo, o sea, seiscientos metros cuadrados, y lind: De frente o Este, en una línea de fachada de treinta metros, con la llamada carretera de Alfagema; a la derecha, entrando, o Norte, en línea recta, como todas, con el solar número siete; en la izquierda o Sur, con calle, antes con el solar número once, y por la espalda, fondo u Oeste, con terreno público llamado «Las Eras».

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de León, tomo 818, libro 43, folio 126 vuelto, finca 3.665, inscripción tercera.

Se ha señalado para el remate el día 25 de abril de 1972, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1 de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón seiscientos cincuenta mil pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del ar-

título 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose también, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Enrique Carreras Gistau.—El Secretario.—504-3.

ORENSE

El ilustrísimo señor don Francisco Gómez Oliví, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Orense.

Hace público: Que tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Domínguez Fernández, quien en el año 1956 se ausentó de su domicilio de Moimenta, de Acebedo del Río, con dirección a la República de Venezuela, no habiéndose tenido noticias del mismo; promovido por su esposa, doña Sira Fernández Rodríguez.

Orense, veinte de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Francisco Gómez.—El Secretario, P. S., Vicen-te Escudero.—902-C. y 2.º 1-3-1972

PONTEVEDRA

Don Antonio Gutiérrez Población, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra.

Hago público: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número 8 de 1972, promovido por doña Delfina de la Torre Martínez, mayor de edad, casada, vecina de Ondarroa, representada por el Procurador don Enrique Hernández Iglesias, sobre declaración de fallecimiento del padre de la promovente, don Manuel de la Torre López, nacido en Bueu (Pontevedra) el 21 de enero de 1905, hijo de José y Carmen, casado con doña Delfina Martínez Corredoira, habiendo desaparecido de su domicilio en Bueu-Beluso en el año 1952, no volviéndose a tener noticias suyas desde finales de dicho año.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pontevedra a doce de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Antonio Gutiérrez Población.—El Secretario.—1.328-C. 1.º 1-3-1972

REINOSA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Reinosa y su partido en resolución de esta fecha, dictada en los autos civiles número 34 de 1971, pieza de calificación en el expediente de suscripción de pagos promovida por la Entidad «Forjas de Reinosa, S. A.», y en cuya pieza se ha formulado demanda por el excelentísimo señor Fiscal de la Audiencia Territorial de Burgos y por el Procurador don José María del Vigo Martínez, en nombre y representación de los acreedores don Juan Nicolás Fernández Cerecedo y don Angel de la Gala García, contra la representación legal de «Forjas de Reinosa, Sociedad Anónima», y contra los Consejeros de la misma, don Mario Monsalve Flores, don Marino F. Fontecha, don Francisco Romero González, don Eduardo Lostal Gutiérrez, don Faustino María Irazoz Oyarzun, don Francisco José Lainz Gallo y don Avelino Pérez de la Pinta, sobre califica-

ción de la insolvencia definitiva de la mencionada Entidad y a instancia del actor, señor del Vigo Martínez, se emplaza por segunda vez a don Mario Monsalve Flores y a don Francisco Romero González, con domicilio desconocido, a fin de que en el plazo de cinco días, contados a partir de la publicación, comparezcan ante el Juzgado de Primera Instancia de Reinosa, a fin de que se personen en legal forma si lo estiman conveniente a su derecho, con el apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y con el fin de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en la ciudad de Reinosa a quince de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—1.313-C.

RONDA

Don Francisco Trujillo Mamely, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 101 de 1971 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda contra don Luis María Ordóñez Moreno, mayor de edad, casado, agricultor, vecino de Coin, calle José Antonio, número 17, en reclamación de 768.074,64 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes, especialmente hipotecados:

«Lote Este del cortijo nombrado de «Granadal» o «Granado», situado en término municipal de Coin, al sitio partido de Gibraltar, con una superficie de sesenta y seis hectáreas ochenta y siete áreas sesenta centiáreas. Linda: Al Norte, con la línea divisoria del término de Coin y Cartama; al Este, con cortijo de «San Sebastián» de herederos de don Francisco Rincón Pacheco; Poniente, con el lote Oeste, producto de la división de la misma finca general; y por el Sur, con cortijo de los «Carrillos», que fué de herederos de don Javier Muguerza.»

Para la subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Armiñán, número 82, se ha señalado el día 4 de abril próximo y hora de las doce de su mañana, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el de novecientos ochenta y nueve mil doscientas cincuenta pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, y que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Ronda a uno de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Francisco Trujillo Mamely.—El Secretario, Juan Jiménez Chicón.—1.320-C.

SALAMANCA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Salamanca y su partido, en autos de tercera de dominio número 231/1971, promovidos por el Pro-

curador don Ildefonso García Álvarez, en nombre y representación de «Industrias Ferrández, S. A.», de Oviedo, contra la Recaudación de Contribuciones de la zona tercera, capital-pueblos de Salamanca, como ejecutante, y contra «Cerámica la Maza, Nuestra Señora del Carmen, S. A.», de Terradillos, como ejecutada, cuyo actual paradero y domicilio social se desconoce, sobre declaración de dominio de bienes muebles, por medio de la presente se emplaza a la referida Entidad «Cerámica la Maza, Nuestra Señora del Carmen, Sociedad Anónima», a fin de que dentro del término de veinte días comparezca y conteste la demanda promovida, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Y con el fin de que sirva de emplazamiento en forma a la referida Entidad demandada, expido la presente, que firmo en Salamanca a catorce de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, 1.318-C.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado Magistrado Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 166/1970 se tramita juicio de menor cuantía a instancia de la Entidad «Prefabricado» y Suministros Presum, Sociedad Anónima, domiciliada en esta ciudad, representada por el Procurador don Juan López de Lemus, contra don Gonzalo Tejaña Copano, mayor de edad y vecino de Puerto de Santa María, en Palmar de la Victoria, sin número, como propietario de la industria «Mosaico Gonte», sobre reclamación de cantidad, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca embargada a dicho demandado, cuya descripción y valoración es la siguiente:

Urbana en el Palmar de la Victoria, del Puerto de Santa María (Cádiz), de 142 metros con 25 decímetros cuadrados, que linda: Al Norte, finca de Manuel González Rodríguez; Sur, otra de herederos de Leonardo Bejarano Hita; Este, resto de finca de su segregación de Esteban Fernández Rosado, que en parte forma calle sin salida, y Oeste, el mismo resto de la finca de su segregación, que en este lado forma parte A y finca de José Portela Gilbau.

Valorada en la cantidad de un millón doscientas cincuenta mil pesetas.

El acto de dicha primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de abril próximo y hora de las doce, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del avalúo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y que los títulos de propiedad no han sido aportados a los autos, obrando en los mismos la certificación de cartas correspondiente.

Dado en Sevilla a quince de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, José F. Zúñiga.—1.308-C.

VALENCIA

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 8 de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 166 de 1971, promovidos por doña Concepción Serrano Benet (Procurador señor Navarro) contra doña Carmen Pomes Brotó y don Bartolomé Bou Nacher, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Finca urbana.—Piso tercero de la derecha mirando a la fachada, demarcada su puerta con el número 5; se compone de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo; ocupa una superficie aproximada de 73 metros cuadrados, y linda: Por frente, con la calle de su situación; por la derecha mirando a la fachada y espaldas, generales del edificio, y por la izquierda, rellano y hueco de la escalera y hueco del ascensor. Forma parte de un edificio situado en Masanasa, calle de la Estación, demarcado con el número 1 de policía, compuesto de dos plantas bajas, destinadas a fines comerciales, cinco pisos altos, con dos pisos o viviendas por planta, y terraza general. Inscrita la hipoteca en el Registro de Torrente al tomo 1.250, libro 52 de Masanasa, folio 78, finca número 5.358.

Para cuya subasta se ha señalado el día 28 de marzo próximo y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la suma de ciento ochenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no lo cubran, debiendo los licitadores consignar una cantidad equivalente al 10 por 100 de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a doce de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Francisco Ovelar de la Mata.—411-D.

VITORIA

Don Juan Bautista Pardo García, Magistrado Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vitoria y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita con el número 49/71 procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la Ciudad de Vitoria», representada por el Procurador don Gregorio Berisa Barricarte, contra la Empresa «Hijo de Lucio Nalda, S. A.», con domicilio social en Vitoria, para la realización del crédito hipotecario de dos millones ochocientos sesenta y cinco mil pesetas que gravan la finca que luego se dirá, habiéndose dictado providencia con esta fecha, mandando sacar a subasta por tercera vez, por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la finca antes indicada, que se describe así:

«Finca destinada a usos industriales, sita en jurisdicción de Vitoria, en el polígono de Betoño, Gamarra Mayor y término que dicen de Barrachi y Capelamendi. Se ha integrado para un pabellón industrial y edificaciones destinadas a servicios generales y oficinas y el resto a terreno adyacente. Mide la finca una superficie de tres mil quinientos diez metros cuadrados, de los que a la parte edificada corresponden dos mil quinientos ochenta metros cuadrados, de los cuales dos mil doscientos sesenta y cuatro metros cuadrados se destinan a pabellón propiamente dicho y el resto a los citados servicios generales de oficinas en dos plantas.

El pabellón está a su vez subdividido en cuatro zonas: De almacén general, de almacén de vinos, fábrica de vinagres y fábrica de licores, todas ellas con acceso al exterior por el lado Este y con una medida respectiva de mil quinientos sesenta y tres metros, ciento cuarenta y uno

y cuatrocientos veintinueve metros cuadrados. La planta destinada a servicios generales y oficinas ocupa una superficie de trescientos seis metros cuadrados y está situada a la parte más próxima a la carretera de Vitoria a Vergara y en ella se sitúan los accesos principales a oficinas de planta primera, exposición de planta baja, personal de almacén y dos muelles de carga cubiertos, estando la entrada de personal de almacén comunicada con los vestuarios y servicios del mismo mediante una escalera con el sótano situado debajo de esta zona, con una superficie de ciento siete metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados.

La planta primera está ocupada en su totalidad con oficinas y la planta baja se halla elevada a un metro veinte decímetros sobre el terreno circundante. A lo largo del pabellón y en su parte Oeste se halla emplazada una edificación complementaria de tres metros de anchura destinada a depósitos de envases y que comunica con las distintas zonas del pabellón. La construcción es de estructura de hormigón armado en pilares y vigas de arriostramiento en pabellón y de pilares y vigas con forjado cerámico de oficinas, cubierta revestida de placas de fibrocemento con paneles aislantes, muros de cerramiento de media asta y tabicón con cámara de aire, raseados interiores y exteriores, excepto en el cuerpo de oficina, que está revestido exteriormente con gres. La construcción linda: Norte y Este, con terreno de la finca; Sur, del señor Sáenz de Cortázar, y Oeste, finca de don Dionisio Pérez de Heredia y don Emilio de Francisco Alvarez, y toda la finca queda definida, por el Sur y Oeste, con los mismos límites expresados; por el Norte, con carretera de Vitoria a Vergara, y por el Este, del señor Lasheras y «Cartonajes Jabar».

Título: Pertenece la finca descrita a la Sociedad «Hijo de Lucio Nalda, Sociedad Anónima», por aportación efectuada por don Norberto Nalda y Díaz de Tuesta, en la escritura de constitución de la Sociedad, autorizada por el Notario que fue de Vitoria don Manuel Crespo Alvarez el 26 de julio de 1967.

Inscripción: Tomo 505 del Ayuntamiento de Vitoria, folio 48 vuelto, finca 37.794, sexta.

Cargas: La finca descrita se halla gravada con las siguientes hipotecas:

Tres a favor de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la Ciudad de Vitoria»: la primera, para garantizar la devolución de un préstamo de un millón setecientos mil pesetas del pago de los intereses de tres años, a razón del cinco y medio por ciento anual, y de doscientas cincuenta mil pesetas más para costas y gastos en su caso; la segunda, en garantía de la devolución de otro préstamo de tres millones trescientas mil pesetas, de los intereses de tres años, a razón del seis y medio por ciento anual, y de trescientas mil pesetas más para costas y gastos si los hubiere, y la cuarta, de rango hipotecario, en garantía de la devolución de un préstamo de quinientas mil pesetas de principal, intereses de tres años a razón del siete por ciento anual y de setenta y cinco mil pesetas más para costas y gastos en su caso.

Dichas hipotecas fueron constituidas en escrituras autorizadas en esta ciudad por don Manuel Crespo Alvarez el 23 de agosto de 1964, por don Félix Wangüemert y Lobón el 10 de enero de 1966 y por don Juan Escobar de Acha el 28 de mayo de 1969, respectivamente, todos los Notarios citados de esta ciudad. Y una hipoteca que tiene rango hipotecario de tercera a favor del «Banco de Vitoria, S. A.», en garantía de la devolución de un principal de tres millones seiscientos sesenta y cinco mil pesetas, intereses correspondientes al cuatro por ciento anual y de quinientas cincuenta mil pesetas para costas y gastos, en su caso, constituida en escritura autorizada por el Notario de Vitoria don Félix Wangüemert y Lobón como sustituto de don

Manuel Crespo Alvarez el 23 de marzo de 1968.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vitoria, sito en el Palacio de Justicia, calle Olaguibel, número 15, piso segundo, el día 5 de abril próximo, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que los bienes hipotecados, con precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca en dieciocho millones quinientas mil pesetas, salen a esta tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria a veintiocho de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario judicial.—Visto bueno: El Magistrado Juez, Juan Bautista Pardo García. 1.295-C.

ZAMORA

Don Narciso Tejedor Alonso, Magistrado Juez de Primera Instancia accidentalmente del Juzgado número 1 de los de Zamora.

Hago saber: Que en este Juzgado y por doña Antonia Delgado Espinosa, asistida de su esposo don Carlos Romero Bernardo, funcionario, y doña Josefa Delgado Espinosa, asistida de su esposo, don Ramiro Gullón Hernández, Contratista, vecinos todos de Salamanca, se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de sus tíos don Francisco, don Marino y don Manuel Espinosa Avilés, nacidos en Fuentesauco el 18 de enero de 1898, 26 de diciembre de 1892 y 27 de septiembre de 1886, respectivamente, siendo vecinos de dicha villa, de la que se ausentaron en dirección a Cuba, el primero, y República Argentina, los otros dos, cuando tenían veinte años de edad, sin que se haya vuelto a tener noticias suyas desde 1942, ignorándose la existencia y paradero de ellos.

Y a los efectos determinados en el artículo 2.042 en relación con el 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se publica el presente edicto.

Zamora, 26 de noviembre de 1971.—El Secretario, Arturo Merino.—Visto bueno: El Magistrado Juez de Primera Instancia, Narciso Tejedor.—1.227-C. 1.ª 1-3-1972

JUZGADOS MUNICIPALES

VALENCIA

Don Mariano Tomás Serra, Juez municipal número 7 de Valencia,

Hago saber: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 999 de 1971, sobre lesiones por agresión, en el que aparece como denunciada otra y Gertrudis Lilia Camejo Mena, nacida el 17 de noviembre de 1939, casada, artista, hija de Florentino y Juana María, natural de La Habana (Cuba) y vecina de Madrid, calle Cabo de San Vicente, número 2, piso tercero, letra D, hoy en ignorado paradero, se ha dictado providencia en el día de hoy, señalándose para que tenga lugar la celebración del correspondiente juicio el día 24 de marzo, a las once y diez horas, en este Juzgado, sito en la calle de Samuel Ros, 20, para cuyo acto se cita a la referida denunciada a fin de que comparezca con las pruebas de que intente valerse,

apercibiéndole que si no comparece sin justa causa que se le impida incurrirá en multa de hasta cien pesetas y se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de citación a expresada denunciada y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», doy el presente en Valencia a nueve de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Mariano Tomás Serra.—El Secretario.—1.362-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

RODRIGUEZ BARBERO, Federico; hijo de José y de María, natural de Castaras (Granada), soltero, nacido el 15 de septiembre de 1940, con domicilio en Castaras y últimamente se le supone en Mendoza (Argentina); encartado en expediente número 702 de 1971.—(4.530), y

ANTEQUERA LOPEZ, Miguel; hijo de Francisco y Encarnación, natural de Sorvilán (Granada), soltero, nacido el 25 de noviembre de 1941, con domicilio en Sorvilán y últimamente se le supone en Mendoza (Argentina); encartado en expediente número 703 de 1971.—(4.529).

Comparecerán dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la Caja de Recluta número 911, en Granada.

DIÁZ TORRO, Ernesto; hijo de José y de María, natural de Valencia, soltero, tornero, de veinticuatro años, estatura 1,610 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz normal, barba poca; procesado en causa número 162 de 1971 por presunto delito de desertación; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado del Batallón de Cabrerizas, en Playa de Añón.—(4.532.)

MORENO LINARES, Pedro; hijo de Miguel y Cristina, natural de Albuñol (Granada), soltero, avecinado últimamente en Mendoza (Argentina), calle Vicente Gil, 87, Las Eras; encartado en expediente número 337 de 1971 por falta a concentración para su incorporación a filas.—(4.540);

VELASCO MARQUEZ, Rafael; hijo de Rafael y Ramona, natural de Otura (Granada), soltero, avecinado en Sao Paulo (Brasil); encartado en expediente número 338 de 1971 por falta a concentración para su incorporación a filas.—(4.541), y

VILLALBA OLMOS, José Salvador; natural de Lanteira (Granada), soltero, domiciliado últimamente en Lanteira; encartado en expediente número 453 de 1971 por falta a concentración para su incorporación a filas.—(4.542.)

Comparecerán dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la Caja de Recluta número 911, en Granada.

Juzgados civiles

GARCIA GALERA, Marcos; de veintitrés años, soltero, hijo de Antonio y de María, natural y vecino de Carboneras (Almería), jornalero, con domicilio que tuvo en dicha población, calle General Yagüe; acusado en diligencias preparatorias número 33 de 1971 por imprudencia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Vera dentro del término de diez días.—(4.539.)

MARTÍNEZ ANGOSTO, Manuel; de treinta y un años, casado, hijo de Celestino y de Josefa, natural de Barcelona; procesado en sumario número 60 de 1967 por cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Tudela dentro del término de diez días.—(4.538.)

PARRILLA GARRIDO, Francisco; natural de Rus (Jaén), hijo de Pedro y de Fructuosa, de diecinueve años, peón, domiciliado últimamente en Molins de Rey, calle Carril, 14; procesado por robo en sumario 39 de 1971.—(4.546), y

MORENO CÁNDIA, Marina; natural de Rosal de la Frontera, hija de Agustín y de María, de treinta y siete años, sirvienta doméstica, domiciliada últimamente en San Vicente dels Horts, calle Hellin, número 106; procesada por abandono de familia en sumario 41 de 1971.—(4.545.)

Comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat.

LAGUNA MATEO, José María; de treinta y cuatro años, casado, hijo de José María y de Mercedes, domiciliado en Alicante, calle Orensa, 10; procesado en sumario número 4 de 1972 por falsedad y apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante dentro del término de diez días.—(4.522.)

MONTAÑES GARCIA, Leandro; nacido el 26 de junio de 1937, hijo de Luis y Josefina, natural de Madrid, casado, mecánico, que tenía su domicilio en Madrid, plaza de San Andrés, 4;

MOR PLEITE, Juan; nacido el 3 de junio de 1941, hijo de Juan y Felisa, casado, conductor, natural de Fuencarral (Madrid), vecino de Leganés, calle Rio Urbión, 11, y

MANZANARES MUÑOZ, Dionisto; de treinta y tres años, casado, hijo de Marcial y Angeles, natural y vecino de Madrid, calle Mediodía Grande, 10, 3.º

Procesados en sumario número 74 de 1971 por robo, robo de uso y hurto de uso, comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Alicante dentro del término de diez días.—(4.521.)

PONTONES SCHNEIDER, Jaime; natural de Méjico, de dieciocho años, hijo de Enrique y de Ernaidez, estudiante, domiciliado últimamente en Policlinica del Vallés, Granollers; acusado en diligencias preparatorias número 131 de 1971 por imprudencia temeraria; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Igualada dentro del término de diez días.—(4.527.)

GARCIA IGLESIAS, José Luis; nacido en Coria (Cáceres) el 2 de agosto de 1947, hijo de Angel y Florentina, soltero, camarero; procesado en sumario número 9 de 1972 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Figueras dentro del término de diez días.—(4.526.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 153 de 1971, José Sánchez Pla.—(4.525.)

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Antonio Mercadal Guardiola.—(4.524.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 3 de 1972, Agustín Fontanet Ibern.—(4.534.)

El Juzgado de Instrucción número 24 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 1.654 de 1967, Rosario Alvarez Conde.—(4.536.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al acusado en diligencias preparatorias número 58 de 1971, Manuel Romero Delgado.—(4.535.)

El Juzgado de Instrucción de Sanlúcar de Barrameda deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 49 de 1969, Pedro Camacho Moreno y otros.—(4.547.)

El Juzgado de Instrucción de Sanlúcar de Barrameda deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 4 de 1970, Pedro Camacho Moreno y otros.—(4.548.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto las requisitorias referentes al procesado en sumario 71 de 1970, Rolando Calvo Bellot.—(4.544.)

EDICTOS

Juzgados militares

Rufino Carrera Fernández, hijo de Francisco y de Irene, nacido el día 17 de noviembre de 1934, natural de San Martín-Santa Colomba de Somoza (León), soltero, de profesión minero, fué puesto en libertad del Centro de Detención de Málaga por el Juzgado de Instrucción número dos de aquella capital, con fecha 24 de julio de 1971, y en la actualidad en ignorado paradero.

Por la presente se le hace saber al citado individuo que el excelentísimo señor Vicealmirante, Comandante General de la Zona Marítima de Canarias, en Decreto auditorio de fecha 26 de octubre de 1971, acuerda, a tenor de lo preceptuado en el artículo 3.º, en relación con el apartado a) del artículo 1.º del Decreto número 2326/71, de 23 de septiembre, el sobreseimiento definitivo de la causa de esta jurisdicción número 6 de 1970, instruida por el delito de hurto a bordo del buque nombrado «Polensa», y otro delito de uso público de nombre supuesto.

Lo que se comunica para conocimiento del interesado.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de enero de 1972. — El Comandante, Juez Permanente, Julián Cacho Mendoza. — (4.531.)

Juzgados civiles

El señor Juez municipal de esta población, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de la Guardia Civil y carta-orden y diligencias preparatorias número 26 de 1971, sobre muerte de Catalina Sánchez Perujo, por accidente de tráfico, contra Francisca Vázquez López, resultando lesionada la denunciada, ha mandado convocar al señor Fiscal municipal y citar a las partes y testigo, para que comparezcan con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, número 62, el día veintitrés de marzo próximo, y horas de las once, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo podrá imponérseles multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo cuarto del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo octavo del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación a Catalina Hiraldo Sánchez, hija de la muerta, expido la presente en Ronda a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, P. H.—4.789.

Don Diego Rodríguez Tamayo, Secretario del Juzgado Comarcal de Puerto Real (Cádiz).

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 119/71, que se sigue en este Juzgado por lesiones y daños en accidente de circulación ocurrido el día trece de marzo pasado en el kilómetro 687,100 de la carretera RN-IV, al colisionar dos camiones, se ha acordado citar por medio del presente a don Ricardo Herrero García, Teniente retirado, que tuvo su último domicilio en la Residencia de Oficiales del Regimiento de Automovilismo de la Reserva General, en Canillejas (Madrid), para que el próximo día veintisiete de marzo, a las diez y veinticinco de su mañana, comparezca ante este Juzgado para la celebración de dicho juicio, bajo los apercibimientos legales caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación en forma

a dicho don Ricardo Herrero García, expido el presente en Puerto Real a catorce de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Diego Rodríguez Tamayo.—4.748.

En el juicio de faltas número 239/71, que se sigue por colisión de vehículos propiedad de otro y «Hertz de España, Sociedad Anónima», conducido éste por James Irvin Powers, en ignorado paradero, se ha dictado sentencia con fecha de hoy, en la que se contiene la parte dispositiva siguiente:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a los denunciados Juan Villena Jiménez y James Irvin Powers del hecho origen de estas actuaciones, declarando de oficio las costas causadas y reservando a los que se consideren perjudicados las acciones civiles que le correspondan, y que podrán ejercitar en la forma procedente.»

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E. Baena.—Rubricado

Y para que conste y sirva de notificación en forma expido el presente en Bae-

na a veintiocho de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—(4.523.)

Don Diego Rodríguez Tamayo, Secretario del Juzgado Comarcal de Puerto Real (Cádiz).

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 195/71, que se sigue en este Juzgado por lesiones y daños en accidente de circulación, contra Erich Fritz, de cuarenta y dos años de edad, casado, conductor, hijo de Ernst y de Sophi, natural de Waiblingen, Alemania, y domiciliado en 7151 Allmersbach—I-TAL—Heutensbacher STR, 28, se ha acordado con esta fecha señalar para la celebración de dicho juicio el próximo día diez de abril, a las diez y veinte de su mañana, citándose por medio del presente al referido denunciado para que concurra a dicho acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Ayuntamiento, bajo los apercibimientos legales caso de no comparecer.

Dado en Puerto Real a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Diego Rodríguez Tamayo.—4.773.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército por la que se anuncia venta de camiones, coches ligeros, motocicletas y diverso material.

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas expuestos en la Secretaría de la misma (Breton de los Herreros, 49, de dieciséis treinta a dieciocho treinta horas), Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres, acto que tendrá lugar en Sevilla el día 14 de marzo de 1972, e los locales que ocupa el Servicio de Automovilismo de la 2.ª Región Militar, a las diez horas.

Las proposiciones, certificadas y debidamente reintegradas y dirigidas al señor Coronel Jefe del Servicio de Automovilismo de la 2.ª Región Militar en Sevilla, conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncios a cargo de los adjudicatarios. Madrid, 24 de febrero de 1972.—1.436-C.

MINISTERIO DE MARINA

Resolución de la Jefatura de Aprovisionamiento del Arsenal de El Ferrol del Caudillo por la que se anuncia concurso para la contratación de los servicios de carboneo (carga y descarga de buques, apilado, etc.) de este Arsenal.

Se hace público para general conocimiento que a los veinte días hábiles de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a once horas de la mañana, tendrá lugar en la Jefatura de Aprovisionamiento del Arsenal de El Ferrol del Caudillo la celebración de acto de concurso público para la contratación

de los servicios de carboneo (carga y descarga de buques, apilado, etc.) del Arsenal de El Ferrol del Caudillo, durante el bienio de 1972-73, y de acuerdo con las condiciones técnico-facultativas y condiciones legales o de derecho que se encuentran de manifiesto en el Negociado de los Servicios de Combustibles en la Jefatura de Aprovisionamiento del Arsenal de El Ferrol del Caudillo, en horas hábiles de oficina.

El modelo de proposición podrá solicitarse de los mencionados Servicios de Combustible. La documentación que deberán aportar los licitadores y que se acompañará en sobre aparte del que contenga la proposición, será la que se especifica en el artículo 22 del vigente Reglamento General de Contratación del Estado («Boletín Oficial del Estado» números 27, 28 y 29 de 1968).

El Ferrol del Caudillo, 17 de febrero de 1972.—El Secretario de la Junta de la Mesa de Contratación, Capitán de Intendencia, Juan A. Rodríguez-Villasante y Prieto.—1.226-A.

Resolución del Parque de Automovilismo número 1 por la que se anuncia subasta de vehículos automóviles de diversos tipos y marcas (turismos, autobuses, furgonetas, etc.).

Se anuncia la venta en subasta de vehículos automóviles de diversos tipos y marcas (turismos, autobuses, furgonetas, etcétera). El acto tendrá lugar el día 23 de marzo próximo, a las once treinta horas, en el local del Parque de Automovilismo número 1, sito en la calle de Marqués de Mondéjar, número 5, de esta capital.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en el mencionado Parque, en el Ministerio de Marina, calle de Montalbán, número 2 (sala de visitas), y en la Jefatura del Servicio de Transportes, avenida de Pío XII, número 83.

Madrid, 18 de febrero de 1972.—El Secretario de la Junta, Angel Zarrabeytia.—1.362-C.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación Provincial de Teruel por la que se anuncia subasta para la enajenación de un castillo sito en Alfambra.

Se saca a pública subasta para el día 4 de abril próximo, a las doce horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda de Teruel, un castillo sito en el término de Alfambra. Para más detalles, puede verse el pliego de condiciones generales en la citada Delegación.

Tipo de tasación: 500 pesetas. Teruel, 12 de febrero de 1972.—El Delegado de Hacienda.—1.147-A.

Resolución de la Delegación Provincial de Teruel por la que se anuncia subasta para la enajenación de un castillo sito en El Castellar.

Se saca a pública subasta para el día 4 de abril próximo, a las doce horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda de Teruel, un castillo sito en el término de El Castellar. Para más detalles, puede verse el pliego de condiciones generales en la citada Delegación.

Tipo de tasación: 10.000 pesetas. Teruel, 12 de febrero de 1972.—El Delegado de Hacienda.—1.148-A.

Resolución del Patronato de Casas para Funcionarios del Ministerio de Hacienda, por la que se anuncia concurso-subasta para adjudicar las obras de terminación de un grupo de 42 viviendas de protección oficial, con locales comerciales, en Tarragona. Obras declaradas de urgencia.

En virtud de autorización concedida por Orden ministerial de 21 de febrero de 1972, se anuncia concurso-subasta para adjudicar las obras de terminación de un grupo de 42 viviendas de protección oficial, grupo II, primera categoría, con locales comerciales en la calle Prat de la